

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento

Acuerdo del Pleno, de 28 de mayo de 2024, por el que aprueba un suplemento de crédito por importe de 30.866,36 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes, y Coordinación General de la Alcaldía).

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión (6/2024), ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 30.866,36 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2024 (Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes, y Coordinación General de la Alcaldía), con el detalle de las aplicaciones presupuestarias que corresponden a este suplemento de crédito, que se recogen en las dotaciones del anexo.

La citada modificación se financia con el remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada resultante de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2023”.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

ANEXO

CENTRO	SECCIÓN	PROGRAMA	ECONÓMICO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
001	102	491.02	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	28.326,00
001	102	491.02	230.20	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	450,00
001	102	491.02	231.20	GASTOS DE VIAJE DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	900,00
001	102	491.02	231.21	LOCOMOCIÓN URBANA DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	150,00
001	151	171.01	619.20	PARQUES (REMODELACIÓN)	1.040,36
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO					30.866,36

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	GASTOS			GASTOS		
	ALTAS	BAJAS	TOTAL	MAYOR	MENOR	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	29.826,00		29.826,00			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	1.040,36		1.040,36			
Capítulo 7						
Capítulo 8				30.866,36		30.866,36
Capítulo 9						
TOTAL	30.866,36		30.866,36	30.866,36		30.866,36

Madrid, a 28 de mayo de 2024.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/8.401/24)

